

SANTA CRUZ, 27 de Abril de 2023.-

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 que en su artículo 10 N°7 le letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5.- Memorandum N°2, Directora Técnica UAPO.
6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
7.- Cotización 187-23 de la empresa MEGALABS CHILE S.A, Rut.:94.544.000-7
8.- Carta de autorización de la empresa ZEISS MEDITEC AG., donde indica que la empresa MEGALABS CHILE S.A., es el distribuidor autorizado y cuenta con servicio técnico certificado en territorio Chileno.
9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquisición una batería para cámara no midriática portátil Zeiss Visuscout 100 (3,6v-2350mAh), que se encuentra en la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica.
2.- Que, este servicio se financiará con Presupuesto de Salud.
3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra g) del reglamento de compras públicas.
4.- Que, ZEISS MEDITEC AG., indica que la empresa MEGALABS CHILE S.A, es el distribuidor autorizado y cuenta con servicio técnico certificado en territorio Chileno, para las líneas de Oftalmología, Neurocirugía, Otorrinolaringología y Ginecología. Además de ser responsable del portafolio de productos ZEISS, tanto de equipos como consumibles.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, los términos de referencia.
2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **MEGALABS CHILE S.A., Rut: 94.544.000-7, por un monto de \$344.654 IVA Incluido**, la compra de una batería para cámara no midriática portátil Zeiss Visuscout 100 (3,6v-2350mAh).

- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.012.001.001.
4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Adquisiciones DSM (01)
3.- Transparencia (01)